



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10308098-GDEBA-DVMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2021-10308098-GDEBA-DVMIYSPGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164, N° 15.309, el Decreto N° 89/22, la Resolución OPDS N° 492/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado "INTERVENCIÓN INTEGRAL RUTA PROVINCIAL N° 4 LOTE 3 – SECCIÓN 2: RNN° 3 – AV. DON BOSCO", a ejecutarse en el partido de La Matanza, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requerida por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el proyecto consiste en la repavimentación de un tramo de 4,3 km de longitud de la Ruta Provincial N° 4 desde la RN N°3 (Km 36+175) hasta la Av. Don Bosco (Km 40+475. Se trata de un corredor con características urbanas que corresponde a un sector del Lote 3, Sección 2, de 10,30 km de extensión, desarrollado entre la Au. Ricchieri y la Av. Don Bosco, del Proyecto integral compuesto por 3 Lotes, los cuales computan 36,6 km de extensión;

Que se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS 557/2019;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial informando que del análisis realizado no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en el marco de la Resolución N° 492/19;

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifestó la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos por el Anexo I (IF-2021-31769968-GDEBA-DPEIAOPDS) de la presente resolución;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no supe los permisos, habilitaciones,

autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164, N° 15.309, el Decreto N° 89/2022 y la Resolución OPDS N° 492/2019;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra elaborado por la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, descrito en el Anexo I (IF-2021-31769968-GDEBADPEIAOPDS) de la presente, denominado "INTERVENCIÓN INTEGRAL RUTA PROVINCIAL N° 4 LOTE 3 – SECCIÓN 2: RNN° 3 – AV. DON BOSCO", a ejecutarse en el partido de La Matanza, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución N° 492/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2022.04.21 10:49:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.21 10:49:09 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - RPN°4

Anexo

I. OBJETIVO DE LA OBRA

El objetivo del proyecto es la repavimentación de un tramo de 4,3 km de longitud de la Ruta Provincial N°4 desde la RN N°3 (Km 36+175) hasta la Av. Don Bosco (Km 40+475), en el Partido de La Matanza. Se trata de un corredor con características urbanas que corresponde a un sector del Lote 3, Sección 2, de 10,30 km de extensión, desarrollado entre la Au. Ricchieri y la Av. Don Bosco, del Proyecto integral compuesto por 3 Lotes, los cuales computan 36,6 km de extensión. Dicho Proyecto se enmarca en el Programa de Conectividad Vial e Infraestructura Productiva para la Provincia de Buenos Aires, con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La obra brindará un importante beneficio a los usuarios de la vía y comunidad circundante mejorando las condiciones de transitabilidad sobre una vía con alta densidad de tránsito que constituye el principal eje de vinculación entre los municipios del sur y oeste de la RMBA. También se producirá un aumento en la seguridad vial, al mejorar la capa de rodamiento, la gestión de intersecciones, cruces peatonales de dos tiempos, la señalización horizontal y vertical, además de la seguridad física y patrimonial mediante la ampliación y puesta en valor del sistema de iluminación de calzadas.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Ubicación de la obra

La mencionada obra se desarrollará dentro de la zona de camino de la DVBA cuyas coordenadas geográficas de inicio y fin son:

- **RP N°4 y RNN°3:** Lat. S: 34°41'7.13"S; Long. O: 58°33'39.60"O.
- **RP N°4 y Av Don Bosco:** Lat. S: 34°39'59.04"S; Long. O: 58°36'2.51"O.

Características del proyecto

La intervención integral de la Ruta Provincial N°4 LOTE 3 – SECCIÓN 2: RNN° 3 – AV. DON BOSCO prevé obras de ampliación de capacidad y mejora del nivel de servicio sobre el trazado existente en una longitud de 4,30km.

A efectos de lograr mejoras en la capacidad de la ruta actual, se contempla un sistema de reordenamiento que incluye:

- Implantación de una configuración tipo 2+2 con colectoras de único sentido a ambos lados a lo largo del tramo, que permita reducir la fricción entre tránsito pasante y local.
- Introducción de nodos intercambiadores cada 500 m (aproximadamente), que permitan vincular y conectar ambas líneas frentistas, incluyendo giros a la izquierda.
- Coordinación de semáforos.
- Implantación de dársenas para transporte público de pasajeros.
- Obras de rehabilitación de calzada
- Construcción de colectoras.
- Implantación de sistemas de iluminación.
- Rediagramación de semáforos.
- Construcción de sistemas de desagüe pluvial.
- Acondicionamiento de veredas.
- Señalización vertical y demarcación horizontal.

Pavimento

La estructura de pavimento a aplicar en el proyecto consta de:

Sobre calzada existente. Espesor remanente de asfalto 10 cm: Fresado, ejecución de bacheos profundos y sellado de fisuras, colocación de hormigón y pasadores.

En el caso particular del sector comprendido entre la RN N°3 e Irigoyen, dado el buen estado de conservación tanto de la calzada principal como de las colectoras, se prevén obras de rehabilitación superficial, que incluyen el fresado, ejecución de bacheos, sellado de fisuras y colocación de mezcla asfáltica.

Sobre calzada existente. Espesor remanente de asfalto < 10 cm: Fresado, excavación, escarificado del suelo existente e incorporación de cal, ejecución de subbase de suelo RAP, incorporación de agregado pétreo corrector y cemento; colocación de hormigón y pasadores.

Obra nueva. Ensanche, colectoras y canteros centrales: excavación, colocación de geotextil, ejecución de subbase de suelo seleccionado y subbase de suelo RAP, incorporación de agregado pétreo corrector y cemento; colocación de hormigón y pasadores.

Diseño Geométrico

Se considerarán para el diseño los siguientes parámetros

- Velocidad de diseño 60 km/h.
- Pendiente transversal de calzada: 2%, hacia cada lado a partir del eje.
- Pendiente longitudinal de calzada: mínima absoluta 0,15%.
- Anchos de carril: 3,5m, 3,25m y 2,80m para calzada principal, colectoras, y dársenas para transporte público de pasajeros, respectivamente.
- Radios de giro: 6,00m.
- Veredas: de pendiente y anchos variables de acuerdo al proyecto. Se prevé la ejecución de rampas de acceso en coincidencia con las sendas de cruce peatonal.
- Cordones: se colocarán cordones integrales adosados a las losas de hormigón que conforman la superficie de rodamiento, y cordones cuneta.
- Planimetría: el tramo comienza en Pr. 36+175, en correspondencia con una curva circular hacia la izquierda (sentido ascendente), de radio 550,00 m y 260,01m de desarrollo. Luego, continua con dos tramos rectos de poco más de 1.400,00 m y 550,00 m, dando lugar a una curva con espirales a inicio y fin, de 225,00 m de radio y L=76,19m. Ambas espirales cuentan con una longitud de 40,00m. Por último se contemplan cinco tramos rectos de 899,89 m, 31,00m, 470,23m, 92,58m y 521,20 m hasta alcanzar el fin del proyecto en la

intersección con Av. Don Bosco.

- Altimetría: se contemplan tres tramos de diseño, sobre los cuales aplican diferentes condiciones. Dichos tramos se encuentran comprendidos entre las siguientes progresivas:
 - Pr. 36+175 a 36+800: Se conserva el perfil altimétrico existente.
 - Pr.36+800 a 39+750: Se prevé el diseño de rasante con aplicación para la nueva obra básica de proyecto en todo el ancho necesario.
 - Pr. 39+750 a 40+475: Se diseñan perfiles altimétricos para el ensanche de calzada a ambos lados.

Intersecciones

Los parámetros de diseño de intersecciones responden a lo empleado en el tramo general de proyecto, contemplando intersecciones especiales en Av. Illia y calle Venezuela.

- Intersección proyectada Av. Illia: cambio en los sentidos de Illia y San Martín a un lado y otro de la traza de la RP4. Asimismo, se suprime el giro directo a la izquierda viniendo desde Av. Illia en sentido hacia RNNº3. En esta nueva configuración deberá transitarse un tramo de la RP4 y girar en San Martín para luego tomar la RP4 en el sentido deseado.
- Intersección calle Venezuela: Se prevé suprimir el doble sentido de circulación sobre la calle Gral. Madariaga pasando a un único sentido. Por otro lado, debido a que existen dos columnas de media tensión en el sector previsto para la ampliación de calzada los anchos deben reducirse en dicho tramo de 3,50 a 3,20 m para carriles pasantes en calzada principal y 3,25 a 2,90 m para carriles de colectoras. Además, se suprime la isleta intermedia de 3,50 m de ancho y en su lugar se aplica un cordón separador, que tiende a guiar el tránsito de la vía principal y colectoras. Luego, se elimina la berma en colectoras, mientras que sobre calzada principal la misma se reduce de 0,70 a 0,20 m.

Sistema de Desagüe Hidráulico

El presente proyecto contempla la construcción del sistema de desagües pluviales que permitan captar y conducir los excedentes generados a partir de las obras sobre la RP N°4 y sus subcuencas de aporte, en el tramo comprendido entre la Calle Mendoza y la Av. Don Bosco, en el Partido de La Matanza.

El sistema de desagües planteado se compone de dos subsistemas, los cuales se dividen según el punto final de conexión o vuelco.

- El principal sistema de desagües se encuentra previsto desde la calle Miguel Cané hasta la calle Mendoza, con punto de descarga en el conducto existente de calle Dolores y F. Alcorta. D
- Mientras que el sistema restante, prevé captar y dar continuidad a una conducción que toma los excedentes de una cuenca que se encuentra al Oeste y llega a la traza por calle Triunvirato.

Además, se prevé la construcción de un conducto aliviador que tome los excedentes provenientes de la RP4 desde el Sureste (calle Carabobo), conectando los conductos pluviales existentes que acometen desde la calle Triunvirato y dándole continuidad por los mismos en dirección Noroeste. Luego, se contempla el empalme hacia un conducto existente que se desarrolla por calle Thames, en dirección a Don Bosco, de 1600mm de diámetro interno.

Respecto a las obras de captación de los excedentes pluviales se plantea colocar sumideros de calle pavimentada de luz de vertedero de 1,00 y 2,00 metros. En sectores sin pavimentación o donde no exista cordón se contempla la aplicación de sumideros de reja.

III. IMPACTOS

Se han definido dos etapas en el desarrollo de las actividades del proyecto, cuyas acciones, potencialmente impactantes sobre el medioambiente, se listan a continuación:

Etapas de Construcción

- **Montaje y Funcionamiento del Obrador:** implantación de la infraestructura, uso de equipos y maquinaria pesada, movimiento de vehículos y personal, acopio y utilización de materiales e insumos, generación de ruidos y vibraciones, generación de emisiones gaseosas y material particulado, generación de residuos domiciliarios y efluentes, generación de residuos especiales, derrame de sustancias, y contratación de mano